REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2022-00180-00.

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que el demandante descorrió traslado de las excepciones de mérito dentro de la oportunidad legal.

Ahora, previo continuar con las siguientes etapas del proceso, se advierte que el interesado no ha efectuado la exhibición e incorporación del título en original, por consiguiente, se requiere al demandante para que proceda de conformidad.

Permanezca el expediente en la Secretaría hasta tanto se cumpla la carga procesal referida.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy ***19 de mayo de 2023*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

DCRR